	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA DE LA LICENCIA DE OBRA NUEVA N° 11379 DEL 06 DE JULIO DEL 2022

Pitalito, 25 de julio del 2022.

En la fecha, la técnico Administrativo de la Secretaria de Planeación del Municipio de Pitalito, deja constancia que la Licencia de Obra Nueva N° 111379 del 06 de julio del 2022, para el predio identificado con cifra catastral N° 41551000100150059000 se notificó personalmente el día 07 de julio del 2022 a la señora ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY (alcalde encargada, mediante decreto 178 del 5 de julio del 2022 "por medio del cual se ordena un encargo") identificada con cedula de ciudadanía N° 1075216056 de Neiva, quien NO interpuso recurso alguno dentro del término establecido en la ley 1437 de 2011, solicitud elevada el día 07 de julio del 2022, quedando debidamente ejecutoriada y en firme a partir de la fecha.

CIOMARA HERNANDEZ LOZANO
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación

Proyectado Por: Ciomara Hernandez Lozano – Tecnico Administrativo

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Ciomara Hernandez Lozano	Nombre: Ciomara Hernandez Lozano
Cargo: Tecnico Administrativo	Cargo: Tecnico Administrativo

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 11379 06 JUL. 2022 **RADICADO No:** 415510210122

Titular: MUNICIPIO DE PITALITO — Fecha Radicado: 14/03/2021

Dirección: CALLE 1 N 12-67 ESTE / CALLE 1 N 12-68 — Matricula Inm 206-89482

Cifra Catastral 41551000100150059000 — C.C. No. 7694412

Arquitecto (a): JAIRO ALFREDO MUÑOZ GARZON T.P. 125032002- 98380553 — NIT: NIT.891180077-0

Ingeniero Calculista CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098

Profesional Constructo CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098

Revisor Independiente de Diseños Estructurales: OMAR LEONARDO TOVAR T.P. 19202-123549 (*)Dar cumplimiento al item

Tipo Trámite LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN — Uso Suelo: INSTITUCIONAL

Modalidad Licencia OBRA NUEVA — Nivel Estrato:

Descripción de la Obra: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG

No Pisos: 2 — No Unidades Residenciales — No Estacionamientos 12 — No Unidades Comercial / Institucional 1

Urbano: ☑ Barrio: ☑ Urbanizacion: ☐ Parcelacion: ☐ Rural: ☐ — COMUNA

Barrio/Vereda: PARAISO

AREA DEL PROYECTO: VIS: ☐ VIP: ☐

TIPO DE AREA	AMPLIACIÓN	ADECUACIÓN	MODIFICACIÓN	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENTO
LOTE	0	0	0	0	0	0	22019	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	17816,71	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	4202,29	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	266,35	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 ó MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	4468,64	0

INDICES — **GRAN TOTAL:** 4468,64 — **CONSTRUCCIÓN:** 0,20 % — **OCUPACIÓN:** 0,19 %

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓN:

ÁREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	0	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	4468,64	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	4468,64	0

Observaciones:

CUMPLIR CON:
*Norma NTC 1500(redes acueducto,aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas(tecnicas y redes electricas) y con la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Resolución 1409 de 2012.
*Reglamento de Seguridad de Protección Contra Caidas para Trabajo Seguro en Alturas.
*TITULO J requisitos generales para la protección contra incendios en edificaciones NSR-10.
*TITULO K requisitos complementarios NSR-10.

OBSERVACION:
*OTRA MATRICULA INMOBILIARIA: 206-89483.
*REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR MUÑOZ TORRES C.C. 7694412.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
COPIA ORIGINAL
NOTA Licencia N° 11379
del 06 de Julio 2022.
FIRMA AUTORIZADA.

Planos Aprobados: Arquitectónicos: 49
Estructurales: 50

Expedición: 06 JUL. 2022

Proyectó:

SECRETARIO DE PLANEACIÓN

La VIGENCIA de la licencia de construcción es de: 2 años contados a partir de la constancia de la ejecutoria y firmeza del presente acto administrativo; según lo establecido en el Art. 87 Ley 1437/2011.

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 11379 06 JUL. 2022

REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1077 DEL 2015, COMPILADO POR DECRETO 1203 DEL 2017, DEGRETO 1783 DE DICIEMBRE DE 2021, ACUERDO 021 DEL 2000 POT, ACUERDO 018 DE 2007 Y ACUERDO 023 DE 2021.

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garanticen la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. El propietario debe efectuar cerramiento de protección con lonas y de señalización con cinta reflectiva.
2. El propietario deberá mantener en la obra la LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS, para cuando sean requeridos por el personal de esta oficina encargados del control y vigilancia.
3. El titular de esta licencia esta obligado a instalar una valla que identifique la obra durante el término de ejecución, que se ubicara en un lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o acceso.
4. La solicitud de la Prorroga de la licencia deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento, siempre que el constructor certifique la iniciación de la obra.
5. La LICENCIA es el único documento que autoriza la iniciación de la construcción. Si se inicia sin licencia o se cambia lo establecido en la aprobación, dará lugar a la imposición de multas, suspensión de servicios, sellamiento o demolición, según sea el caso (Ley 810 de 2003).
6. La solicitud de revalidación debe formularse durante los dos meses siguientes a fecha del vencimiento, siempre que el constructor certifique la construcción del 50% de la obra y el área restante.
7. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida
8. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas Colombianas de diseño y construcción sismo resistente vigente NSR-10 LEY 400 EL 1997.
9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6° de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el
10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisiónténica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
COPIA ORIGINAL
NOTA: Licencia N° 11379 del 06 de Julio 2022
FIRMA AUTORIZADA

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PITALITO (HUILA)

En la fecha día: 07 mes: 07 año: 2022 Hora: 4:48 p.m Se presentó

señor(a): Adriana Marcela Quintero Santanny (Alcalde encargada) Con Cédula de Ciudadanía

No. 1075216056 de Neiva A notificarse del contenido del Acto administrativo

Licencia de: Obra Nueva ,con número: 11379

del día: 06 mes: 07 año: 2022 , de la cual se hace entrega de una

copia original y su respectiva Planimetría.

Adriana Quintero

NOTIFICADO
c.c. 1075216056

Ciomara Hernandez Lozano

QUIEN NOTIFICA
CARGO: Tec Admtvo

* Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición ante esta misma dependencia y el de apelación ante el despacho del Señor Alcalde Municipal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de acuerdo a los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 del 2011 de CPACA.

* Manifiesto que renuncio a presentar recurso de resposición y apelación al presente acto administrativo

SI ☐ NO ☐

	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPIO DE PITALITO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No: 11379 06 JUL 2022 RADICADO No: 415510210122

Titular: MUNICIPIO DE PITALITO — Fecha Radicado: 14/03/2021

Dirección: CALLE 1 N 12-67 ESTE / CALLE 1 N 12-68

Cifra Catastral: 415510001001500590000 — Matrícula Inm: 206-89482

Arquitecto (a): JAIRO ALFREDO MUÑOZ GARZON T.P. 125032002- 98380553 — C.C. No. 7694412

Ingeniero Calculista: CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098 — NIT: NIT.891180077-0

Profesional Constructo: CARLOS WILBER PLAZAS VARGAS T.P. 19202136098

Revisor Independiente de Diseños Estructurales: OMAR LEONARDO TOVAR T.P. 19202-123549 (*)Dar cumplimiento al item

Tipo Trámite: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN — Uso Suelo: INSTITUCIONAL

Modalidad Licencia: OBRA NUEVA — Nivel Estrato:

Descripción de la Obra: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG

No Pisos: 2 No Unidades Residenciales: No Estacionamientos 12 No Unidades Comercial / Institucional 1

Urbano: ☑ Barrio: ☑ Urbanizacion: ☐ Parcelacion: ☐ Rural: ☐ COMUNA

AREA DEL PROYECTO: VIS: ☐ VIP: ☐ Barrio/Vereda: PARAISO

TIPO DE AREA	AMPLIACION	ADECUACION	MODIFICACION	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	REVALIDACION	CERRAMIENTO	OBRA NUEVA	RECONOCIMIENT
LOTE	0	0	0	0	0	0	22019	0
AREA LIBRE	0	0	0	0	0	0	17815.71	0
PISO 1	0	0	0	0	0	0	4262.29	0
PISO 2	0	0	0	0	0	0	266.35	0
PISO 3	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 4	0	0	0	0	0	0	0	0
PISO 5 O MAS	0	0	0	0	0	0	0	0
SOTANO	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	0	0	0	4466,64	0
INDICES	GRAN TOTAL: 4468,64			CONSTRUCCIÓN: 0,20 %		OCUPACIÓN: 0,19 %		

ÁREAS PARA LIQUIDACIÓN:

AREAS TOTALES	PROYECTO INDIVIDUAL	PROYECTO URBANISTICO
VIVIENDA	0	0
COMERCIO	0	0
INSTITUCIONAL	4468,64	0
OTRAS	0	0
TOTALES:	4468,64	0

Observaciones:

CUMPLIR CON:
*Norma NTC 1500(redes acueducto,aguas lluvias y alcantarillado), RETIE reglamento tecnico instalaciones electricas(tecnicas y redes electricas) y con la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Resolución 1409 de 2012.
*Reglamento de Seguridad de Protección Contra Caidas para Trabajo Seguro en Alturas.
*TITULO J requisitos generales para la protección contra incendios en edificaciones NSR-10.
*TITULO K requisitos complementarios NSR-10

OBSERVACIONES:
*OTRA MATRICULA INMOBILIARIA: 206-89483.
*REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL EDGAR MUÑOZ TORRES C.C. 7694412.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA
COPIA ORIGINAL
NOTA Licencia Nº 11379
del 06 de Julio 2022
FIRMA AUTORIZADA

Planos Aprobados: Arquitectónicos: 49
Estructurales: 50

Expedición: 06 JUL 2022

Proyectó: Nobeira Calderón Trujillo-Profesional Universitaria

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre: Gabriel Antonio Riaño Castro	Nombre: Carlos Alberto Martín Salinas
Cargo: Líder del área de Planeación Educativa	Cargo: Secretario de Educación

"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA"

CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD

PITALITO - HUILA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729662962706524 **Nro Matrícula: 206-89482**

Pagina 1 TURNO: 2022-31192

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:44:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: QUINCHE

FECHA APERTURA: 25-02-2015 RADICACIÓN: 2015-1067 CON: ESCRITURA DE: 13-02-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729662962706524 **Nro Matrícula: 206-89482**

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:44:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

206 - 77934

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-02-2015 Radicación: 2015-1067

Doc: ESCRITURA 321 del 11-02-2015 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO VALOR ACTO: $7,999,935,000

ESPECIFICACION: PERMUTA: 0144 PERMUTA CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR"E.S.E DE PITALITO **NIT# 8130052958**

A: MUNICIPIO DE PITALITO **NIT# 8911800770 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-31192 **FECHA: 29-07-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220729541662706523 **Nro Matrícula: 206-89483**

Pagina 1 TURNO: 2022-31191

Impreso el 29 de Julio de 2022 a las 03:44:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: QUINCHE

FECHA APERTURA: 25-02-2015 RADICACIÓN: 2015-1067 CON: ESCRITURA DE: 13-02-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE MUNICIPIO CON AREA DE 1HA.270M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.321 DE FECHA 11-02-2015 EN NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) LINDEROS:POR EL NORTE DEL M7 AL M6 EN 40.56 METROS, PREDIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR Y DEL M11 AL M17 EN EXTENSION DE 79.41 METROS CON EMPRESA SOCIAL MANUEL CASTRO TOVAR, POR EL OCCIDENTE DEL M7 AL M8 EN EXTENSION DE 167.68 METEROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO Y DEL M16 AL M17 EN EXTENSION DE 115.43 METROS CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MANUEL CASTRO TOVAR, SUR DEL M8 AL M9 EN EXTENSION DE 113.26 METROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO, ORIENTE DEL M9 AL M10 EN 44.17 METROS CON CARLOS HUMBERTO OROZCO.

A Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

09-02-2012 ESCRITURA 045 DEL 07-02-2012 NOTARIA UNICA DE TIMANA COMPRAVENTA, DE: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL "MANUEL CASTRO TOVAR"E.S.E DE PITALITO , REGISTRADA EN LA MATRICULA 79977.--24-02-1995 ESCRITURA 288 DEL 20-02-1995 NOTARIA 1. DE PITALITO ADJUDICACION EN LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: OROZCO ORTIZ LUIS FERNANDO, OROZCO ORTIZ MARIA ISLENA, OROZCO ORTIZ ISABEL CRISTINA, OROZCO ORTIZ MARTHA DENNIS, OROZCO ORTIZ NORMA LUCIA, A: OROZCO ORTIZ CARLOS HUMBERTO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 38459.--LUIS FERNANDO, CARLOS HUMBERTO, MARIA ISLENA, ISABEL CRISTINA, NORMA LUCIA Y MARTHA DENNIS OROZCO ORTIZ, ADQUIRIERO1N POR PERMUTA CELEBRADA CON DIELA MARIA ORTIZ PUENTES, POR ESCRITURA 288 DEL 20-02-95, NOTARIA 1. PTO, REGISTRADA EL 24-02-95, EN EL FOLIO 206-0038199.-B) POR DESENGLOBE SEGUN ESCRITURA 2774 DEL 20-12-93, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 06-01-95 EN EL FOLIO 206-0038199; Y A SU VEZ HABIAN ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ILDEFONSO OROZCO CASTILLO, TRAMITADO EN EL JUZ.U.PROMISCUO DE FLIA DE PTO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 12-08-92, REGISTRADO EL 27-08-92, EN EL FOLIO 206-0030546.- EN ESTA MISMA SENTENCIA SE EFECTUO EL ENGLOBAMIENTO DE UNOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE ILDEFONSO OROZCO C., REGISTRADOS EN EL FOLIO 206-0030546.-ILDEFONSO OROZCO C., HABIA ADQUIRIDO POR COMPRAS QUE HIZO ASI: A) A LUIS CARLOS FALLA, POR ESCRITURA 519 DEL 25-09-65, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 29-09-65, EN EL LIBRO 1. TOMO 3. PAD 950, PAGINAS 121 A 122.-B) A FLORENCIO PARRA, POR ESCRITURA 185 DEL 19-04-68, NOTARIA PTO, REGISTRADA 24-04-68, EN EL LIBRO 1. TOMO 6. PAD 290, PAGINAS 449 A 450.-C) A ANA ROSA MOLINA DE B., POR ESCRITURA 354 DEL 22-05-75, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76, EN EL LIBRO 1.TOMO 4. PAD 214, PAGINAS 113 A 114.-D) POR COMPRA A LA MISMA ANA ROSA, POR ESCRITURA 516 DEL 12-06-76, NOTARIA PTO, REGISTRADA EL 18-06-76, EN EL LIBRO 1. TOMO 4. PAD 351, PAGINAS 199 A 200.-E) A LA SOCIEDAD BARCIAS MOLINA Y CIA LTDA, POR ESRITURA 649 DEL 30-06-82, NOTARIA PTO REGISTRADA EL 29-07-82 EN EL FOLIO 206-0009868.-ANA ROSA MOLINA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE ANA ROSA ROJAS DE MOLINA, TRAMITADA EN EL JUZ.C.CTO.PTO, APROBADO EN SENTENCIA DEL 27-04-57, REGISTRADO EL 08-07-57 EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 5. PAD 51 PAGINAS 98 A 111.-

CCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE . # MUNICIPIO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

Empitalito	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES.CAL.FO.09
		APROBADO: 11/06/2020
	COMUNICADO OFICIAL	VERSIÓN: 2
		PAGINA: 1 de 2

20211200020311

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20211200020311**
18-06-2021

Pitalito, **18-06-2021**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Carrera 3 No. 4-78
"La chapolera"

Ref: Respuesta oficio 20211100013502

Asunto: Certificado de disponibilidad de servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Cordial Saludo,

Me permito manifestarle que el predio ubicado en la calle 1 con carrera 12 este, Barrio Paraíso perteneciente al predio con cedula catastral 41551000100000015005900000000, **SI** cuenta con disponibilidad de servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y aseo.

Por tanto, se certifica disponibilidad de servicios para el proyecto "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E.M. WNNIPEG SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA" COD. BPIN 2020415510008"

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en el titulo 4 del artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo No. 52 de 2018 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Atentamente

CAMILO ACHURY SANCHEZ
Director Operativo

Proyectó: Adolfo Andres Fierro Toledo
Profesional técnico Operativo.

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero: Firma de Documentos.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

Neiva, 12 de Septiembre de 2022

Señor
PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN
Asesor Eléctrico
Carrera 3 No. 4 -48 Centro Administrativo La Chapolera
email: pjteherant@unal.edu.co
Tel: 3152944500
Pitalito

Asunto: Respuesta a comunicación 01-DIP-020285-E-2022 (RENOVACIÓN CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN I.E.M WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO)

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud y luego de los estudios respectivos, nos permitimos informarle que la **Electrificadora del Huila S.A E.S.P,** le otorga renovación de la factibilidad de energía y potencia de **75 KVA (Un transformador),** para la construcción del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN I.E.M WINNIPEG SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO**, para 1 usuario(s) nuevo(s), localizado en la: **LOTE 160 VEREDA QUINCHE** del municipio de **PITALITO,** asignando número del proyecto **20206444.**

Para dotar de energía el proyecto, **el constructor deberá planear la conexión al circuito CARRERA 3 a 13.8 kV, de la subestación PITALITO, corriente de corto en el apoyo M061526, trifásica 1.88 kA y monofásica 0.93 kA.** Adicionalmente, deberá construir las redes de media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de Electrohuila o, en los casos no previstos por la anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo de manera obligatoria se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE. Deberán observarse además las exigencias de las resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que adicionen o modifiquen.

Cuando se realiza el montaje de uno o varios transformadores de uso exclusivo para una sola cuenta, se debe instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador. Es decir, se requiere equipo de medida en nivel 2 de acuerdo con la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Si no se garantiza carga equilibrada en las 3 fases, se debe instalar equipo de medida con 3 elementos, (3TC´s y 3TP´s). Los equipos pueden ir alojados en celda MT interior o en poste, preferiblemente dentro de una caja, con certificación RETIE, que cumpla espacios de aislamiento y distancias de seguridad.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSP. NUIR 2 - 41000000 - 3

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero: Firma de Documentos.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

En la resolución CREG 038/2014 Artículo 19: "El punto de medición debe coincidir con el punto de conexión. En el caso de que la conexión se realice a través de un transformador, el punto de medición debe ubicarse en el lado de alta tensión del transformador". Por lo anterior si realiza el montaje de un transformador particular en el proyecto, deberá instalar el equipo de medida por el lado de alta del transformador.

Acorde con la resolución CREG 097/2008, si el usuario declara una potencia máxima requerida que no use en su totalidad en un período de seis meses consecutivos, la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. puede disponer de la diferencia entre la potencia máxima aprobada y la potencia máxima empleada.

Acorde con la resolución CREG 070/98 Electrohuila S.A. E.S.P. tiene la primera opción de construcción de las redes de uso general que se requieran para la conexión del usuario.

A continuación, se describen los pasos a seguir para acceder al servicio:

1. Con la factibilidad vigente, se procede a realizar el pago por concepto de revisión del diseño, mediante factura generada en la Zona correspondiente.

2. Presentar el diseño para revisión en la zona respectiva, anexando el recibo de pago por concepto de revisión del mismo y la documentación relacionada en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila): https://www.electrohuila.com.co/wp-content/uploads/2021/02/GUIA-DE-CONEXION-CUENTAS-NUEVAS-Y-NUEVOS-PROYECTOS.pdf.

a) Oficio de presentación del proyecto y remisión de documentos debidamente radicado.
b) Cuadro resumen de los datos básicos del proyecto.
c) Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble.
d) Certificado Inscripción en Cámara de Comercio si el solicitante es persona jurídica.
e) Certificado de Tradición y Libertad del predio.
f) Certificado de estratificación cuando el uso proyectado sea residencial.
g) Factura de energía de las cuentas existentes en el inmueble y/o de la cuenta a modificar si se trata de modificación o cambio de contador.
h) Licencia de construcción para el caso de proyectos de urbanización (colocar esto en el FT-CCP-06-001 (los formatos están en la página de Electrohuila).
i) Todos los diseños deben cumplir con el RETIE y se debe anexar la documentación correspondiente al numeral 10.1

Para el caso de inmuebles arrendados, anexar además lo siguiente:

a) Contrato de arrendamiento
b) Fotocopia de cédula del arrendatario
c) Autorización del propietario para efectuar la modificación o nueva instalación.
d) Para el caso de proyectos cercanos a vías, tramitar el permiso correspondiente para realizar la construcción de las redes con la Agencia Nacional de Infraestructura o INVIAS o

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSP NUIR 2 - 4000000 - 3

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero: Firma de Documentos.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

el ente territorial correspondiente.

El diseño y las memorias de cálculo que deben presentarse para su revisión en la División de Zona respectiva de Electrohuila, se deberá incluir la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación (si es necesario), para evitar que queden sobre las edificaciones, así mismo debe presentarse con localización georreferenciada la red proyectada, indicando su ubicación con relación al perfil de la vía, para cumplir con las distancias mínimas de seguridad. Antes de la conexión se deben certificar por escrito los permisos de paso y servidumbre para las redes proyectadas, cuando aplique.

El diseño del proyecto deberá ser realizado por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente, documento que deberá estar debidamente firmado por éste. El alcance del diseño debe incluir el diseño, cálculo y especificaciones completas tanto de redes como de instalaciones internas del proyecto, ya que esto es un requisito para la inspección RETIE que debe contratarse con un organismo acreditado.

Una vez aprobados los planos eléctricos y antes de dar inicio a la obra, se debe comunicar a las oficinas de ELECTROHUILA en Neiva, Garzón, La Plata y Pitalito según la zona que corresponda, presentando, el Documento de inicio de obra suscrito por parte del propietario del servicio, el ingeniero electricista constructor y el ingeniero interventor de la obra eléctrica (si existe), adjuntando el respectivo documento que acredite su vinculación al proyecto.

3. Mediante la nota anterior el ingeniero electricista de la obra se compromete a presentar informes mensuales del avance de la obra a Electrohuila, o antes si es necesario. Electrohuila por su parte, brindará asesoría oportuna a solicitud del interventor, cuando sea necesario resolver asuntos técnicos, modificaciones del proyecto inicial, reforma de circuitos existentes, interrogantes sobre materiales certificados, etc.

4. Los documentos anteriores son requisito para solicitar el servicio provisional de energía para la obra, y comenzar la construcción del proyecto. Para la provisional se deben adjuntar los mismos documentos requeridos para una cuenta nueva: (los indicados en el punto 1 y adjuntar la declaración RETIE del constructor y el certificado de calibración del medidor).

5. Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitarán a la Zona correspondiente, la debida conexión, adjuntando Dictamen RETIE de organismo acreditado y declaración del constructor sobre cumplimiento RETIE de la Obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato FT-CCP-06-010 (los formatos están en la página de Electrohuila).

Satisfecho el paso anterior, y previa presentación de paz y salvo por consumo de energía en la provisional de obra, la Zona respectiva autorizará la conexión del servicio y el sellado de los medidores de energía, una vez pagado el costo del trabajo de conexión.

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSP. NIUR 2 - 4100100 - 3

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Documento de Gerencia 160 del 05/Jul/2022. Art. Tercero: Firma de Documentos.

Al contestar cite este radicado
01-DIP-022198-S-2022

La conexión de la obra sólo podrá ser realizada por personal de la empresa debidamente autorizado por el jefe de la zona respectiva. (art 62 resolución 536 del 20 de junio de 1994). Igualmente, se le informa que Electrohuila S.A. E.S.P. está en disposición de entregar el servicio en nivel 1 para los usuarios inmersos dentro de las instalaciones del proyecto

La presente factibilidad no compromete a Electrohuila S.A. E.S.P. a la ejecución de obras eléctricas de ninguna índole que se requieran para la conexión del servicio de energía, tiene validez de seis meses a partir de la fecha y anula las anteriores expedidas para el mismo proyecto.

Atentamente,

NESTOR JULIAN ESTRADA CARDONA
Jefe de Division (E)
DIVISION INGENIERIA DE PROYECTOS

Copia a:
DIVISION ZONA SUR - YOVANI CHICAEME OME
DIVISION ZONA SUR - PITALITO - JUAN JOSE RAMIREZ PERDOMO
DIVISION FACTURACION REGULADA - CARLOS FERNANDO HURTADO CLAVIJO
DIVISION ZONA SUR - PITALITO - ABSALON CASTRO LOMELING

Proyectó: Juan Jose Beltran Gonzalez

VIGILADA POR SUPERSERVICIOS SSP NIUR 2 - 4100100000 - 3

	CERTIFICACIONES ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE		
	CÓDIGO: F-GHAC-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 19/12/2019

PAZ Y SALVO No: **2023000747**

LA TECNICO DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado la base de dato el (los) señor(es): **CARLOS HUMBERTO OROZCO ORTIZ** Identificado, con la cedula o NIT No. **0** y Coopropietarios ; se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto Impuesto Predial, hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL VEINTI TRES (2023)** del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:**2023002421.**

FECHA DE PAGO.....:**03/02/2023**

No. CATASTRAL ACTUAL.....: **41-551-00-01-00-00-0015-0059-0-00-00-0000.**

No.CATASTRAL ANTERIOR...:**00-01-0015-0059-000.**

DIRECCIÓN.....:**LOTE 6.**

AREA TOTAL.....:**12** Hectáreas, **4600** m2

AREA CONSTRUIDA.....:**0** m2

AVALUO.....:**$119,627,000.(CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI SIETE MIL PESOS MC.).**

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido por noventa (90) días, a partir de la fecha de expedición.

Expedido en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pitalito – Huila, el **16 días del mes de febrero del año DOS MIL VEINTI TRES (2023).**

PAZ Y SALVO, TRAMITES LEGALES

ELCY PERDOMO MORENO
Técnico Administrativo

OFICINA ATENCION AL CONTRIBUYENTE PITALITO 1.818 PITALITO H.

Proyecto:MARIAC.

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: